

Oficio: U.A.I.P. 0260/2022  
Asunto: Se remite respuesta  
Guanajuato, Gto; a 08 de febrero del 2022  
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**C. Matilde  
Presente**

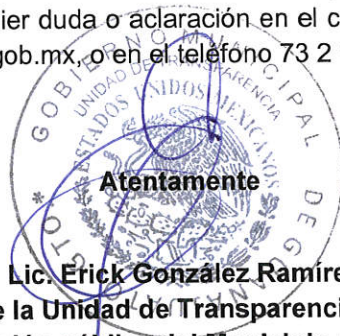
En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300008922**, el día **04 de febrero del 2022**, misma que a la letra dice:

*"Plan de trabajo de la administración pública municipal 2021-2022 del municipio de guanajuato capital."  
(sic).*

Se remite copia simple del siguiente oficio: **UOPP/0004/2022**, suscrito por el **Dr. Daniel Xelhua Lanuza Rodé, Enlace de Transparencia de la Dirección General de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.



**Atentamente**

**Lic. Erick González Ramírez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la información pública del Municipio de Guanajuato**

RCVA



## UNIDAD DE INNOVACION Y POLITICAS PÚBLICAS



Oficio: UIPP/0004/2022

Asunto: se remite archivo digital

Folio: 1101963000008922

Guanajuato, Gto., 8 de febrero de 2022

**LIC. ERICK GONZÁLEZ RAMÍREZ**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio UAIP/0253/2022 de fecha 4 de febrero del 2022, sobre la solicitud de Información que hace la ciudadana **Matilde**, se cita:

*"Plan de trabajo de la administración pública municipal 2021-2022 del municipio de Guanajuato capital". (sic)*

La respuesta a la solicitud:

1. Según la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato se establece un Sistema de Planeación que tiene como instrumento para el ejercicio de trabajo un programa definido como: el "Programa de Gobierno 2021-2024", mismo que **no ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento del periodo 2021-2024**, éste será aprobado a más tardar el 10 de febrero del 2022, habiendo seguido previamente todos los procedimientos para tales fines.
2. Lo anterior de acuerdo con las disposiciones siguientes: Artículos 99, 102 y 107 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Artículo 24 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Artículos 10, 28, 112, 115 y 116 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato. Artículos 6, 7 y 38 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, V y XIV, 93, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Son otro particular, le reitero mi consideración y res

P.A.

MTRO. MIC

Unidad de

CCP. Archivo.